INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tunja, 14 de agosto de 2024

Señor
JAIME ALBERTO INFANTE CUBILLOS
Representante legal
INDUSTRIAS JAICO Y COLDECI S.A.S
Calle 7 No. 35 A - 12 Teléfono 3124782712 / 3214713188
Tunja – Boyacá

REF: Aceptación de la oferta **149- MC-011-2024**

Respetado Señor (a)

En atención al proceso de contratación adelantado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, mediante la invitación pública No 149- MC-011-2024, agotado el procedimiento acorde al cronograma de actividades, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio.

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de TUNJA-CPMSTUNJA, aceptó su oferta presentada el día 05 de agosto de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 149- MC-011-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 149- MC-011-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**149- MC-011-2024**
CONTRATISTA	**INDUSTRIAS JAICO Y COLDECI S.A.S** Nit: 900757172-2
	JAIME ALBERTO INFANTE CUBILLOS Representante legal **Identificación:** C.C. No. 3223846
	Dirección Comercial: Calle 7ª No. 34A 12 Duitama - Boyacá
	Teléfono: 3124782712 / 3214713188
	Email Comercial: jycindustrias@gmail.com
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y puestas en funcionamiento de la maquinaria y equipos del proyecto productivo de la panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de TUNJA-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.

23024

ELEMENTOS A ADQUIRIR

ÍTEM	ELEMENTO	CAN	INDUSTRIA JAICO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO y correctivo HORNO ROTATORIO Especificaciones: 1. Reparación del motor 2. Mantenimiento general a todo costo	1	970000	970000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo HORNO Especificaciones: 1. Cambio de correas 2. Lubricar 3. Verificación y corrección de parte eléctrica	1	250000	250000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo CONGELADOR ECOFIAL (282 LTS) Especificaciones: 1. Dar diagnostico 2. Verificación y corrección de recalentamiento 3. Verificación de corrección de encendido	2	270000	270000
4	Mantenimiento preventivo y correctivo BATIDORA MIXER Especificaciones: 1. Ajustar 2. Lubricar 3. Hacer mantenimiento general	1	420000	420000
	TOATAL			**1.910.000**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Mojadora de una arroba: mantenimiento general, revisar piñonera y correas, ajustar eje, revisar el sistema eléctrico, lubricación.
2	Horno rotatorio de 12 bandejas: sincronizar horno, rápida recuperación de temperatura, revisar moto ventilador, hacer mantenimiento a rodamientos, cambiar bombillos, hacer ajustes exclusas
3	Horno gavetero: revisión y ajuste de las flautas del horno
4	Batidora: hacer ajustes a la palanca de cambios, hacer mantenimiento a la piñonera
5	Cortadora: Lubricación con grasa grafitada
6	El servicio prestado en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja
7	El servicio debe ser prestado por personal experto
8	El servicio debe ser garantizado por lo menos 6 meses.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los insumos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 3 días hábiles.

	d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a suministrar. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. f) Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007; al momento de la entrega de la factura se debe anexar los soportes que certifiquen que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. g) Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato. h) **El contratista garantiza el cambio del bien y/o elemento, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.** i) El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos, al EPMSC de Tunja, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato. j) **El contratista tiene cinco (5) días hábiles posteriores al requerimiento de pedido realizado por el EPMSC Tunja, para suministrar los productos.** k) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. l) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato. b) A suscribir la respectiva acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. f) Realizar el pago total del valor de la prestación del servicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscribe será de **CUATRO (4) MESES** de corrido, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato (un día después del comunicado de aceptación)
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/TCE (1.910.000.oo).** **FORMA DE PAGO:** La CPMS de Tunja pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, La CPMS de Tunja, efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por suministro, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el la CPMS de Tunja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar

	el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/TCE ($1.910.000.oo), incluido IVA. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP- No. 11024** de fecha 24 de Junio de 2024 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-149 EPMSC TUNJA, DEPENDENCIA 12-08-00-149 EPMSC TUNJA GASTO –EPMSC TUNJA , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION, FUENTE NACIÓN, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF OBJETO: Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y puestas en funcionamiento de la maquinaria y equipos del proyecto productivo de la panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de TUNJA-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal. La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente CDP: CDP- No. 11024 Fecha: 12/06/2024 Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149 DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL EPMSC TUNJA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios) FUENTE : PROPIOS RECURSO: 26 OBJETO: Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y puestas en funcionamiento de la maquinaria y equipos del proyecto productivo de la panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de TUNJA-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal. EXPEDIDO POR: LA FUNCIONARIA ENCARCADA DE LA PAGADURIA. POR VALOR: el valor del contrato será por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/TCE ($1.910.000.oo).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACION CONTRACTUAL	**La Entidad NO requirió Garantía conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías.*** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria **Encargado de Área de Proyectos Productivos** de la CPMS de Tunja o quien haga sus veces. Actualmente ANA RITA PARRA YANQUEN – correo electrónico pproductivos.ectunja@inpec.gov.co –. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN.	La labor será realizada en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, ubicado en la calle 31 Nº 2-15 Este, Barrio El Dorado, en horarios de **8:00 a 11:00 a.m y 2:00 a 4:00 pm.**
CUENTA BANCARIA	Banco Caja Social, cuenta ahorros Nº 24046838377

Atentamente,

TE. CLAUDIA PATRICIA HERMIDA PRIETO
Directora La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA

Elaborado por Dg. Javier Bustamante Barrera /secretario Contratación
Revisado por: Juan Edison Montoya V. / jefe Contratación
Revisado por: Ing. Ana Rita Parra Yanquen / responsable Proyectos Productivos
Revisado por: Cristian Delgado Castro / Asesor Jurídico
Aprobó: Te. Claudia Patricia Hermida Prieto/ Directora
Fecha de elaboración: 14/06/2024